LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA,
NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No.SG-269 de fecha 02 de noviembre de 2022, con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORÍA JURÍDICA EN PROCESOS CONTRACTUALES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y APOYAR LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LIQUIDACIONES QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, celebrado bajo la modalidad de contratación directa, no excede la mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de pólizas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto único Reglamentario No.1082 de 2015, NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.

Que el valor de la mínima cuantía que implementa el municipio de Ocaña, asciende hasta la suma de $ 28.000.000.

Ocaña, 02 de noviembre de 2022.

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña

Elaboro: JOHANA VERGEL BERMUDEZ ABOGADA CONTRATISTA